



<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>133-0035-2018</b>
Sede o Regional:	Regional Páramo
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	02/02/2018
Hora:	11:55:59.04...
Folios:	1

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PÁRAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015 y,**

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado No.133-0054 del 30 de enero del 2018, los señores **MAYCOL STIVEN OSPINA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.036.957.382 y **GUSTAVO DE JESÚS MARÍN MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.426.797, solicitaron ante la Corporación permiso para el aprovechamiento de unos árboles aislados de las especies Nogal, Cedro y Miguel, ubicados en el predio con F.M.I. No. 028-16524, conocido como "Campo Alegre", ubicado en la vereda Los Potreros del Municipio de Sonsón, por daños mecánicos.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PÁRAMO, de conformidad con la delegación establecida en la Resolución interna de Cornare 112-6811 de 2009 y que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR inicio al trámite ambiental de APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS** solicitado por los señores **MAYCOL STIVEN OSPINA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.036.957.382 y **GUSTAVO DE JESÚS MARÍN MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.426.797, para el aprovechamiento de unos árboles aislados de las especies Nogal, Cedro y Miguel, ubicados en el predio con F.M.I. No. 028-16524, conocido como "Campo Alegre", ubicado en la vereda Los Potreros del Municipio de Sonsón, por daños mecánicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE**, al Grupo de la Regional Páramo la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

**Parágrafo:** El presente acto administrativo no faculta a los señores **MAYCOL STIVEN OSPINA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.036.957.382 y **GUSTAVO DE JESÚS MARÍN MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.426.797, a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** a los señores **MAYCOL STIVEN OSPINA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.036.957.382 y **GUSTAVO DE JESÚS MARÍN MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



No.4.426.797, que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a los señores **MAYCOL STIVEN OSPINA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.036.957.382 y **GUSTAVO DE JESÚS MARÍN MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.426.797.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE** la fijación del presente acto administrativo en la alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicado el predio, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SÉPTIMO** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Sonsón.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NÉSTOR OROZCO SÁNCHEZ**  
Director Regional Páramo

Expediente: 05756.06.29612  
Asunto: Admite  
Proceso: Aprovechamiento forestal  
Fecha: 01-02-2018  
Proyectó: Yeferson C.  
Reviso: Jonathan E.